Jorge Mínguez Núñez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 25/05/2023
HASH: 31a126d3f743ea54fd0319cdb109380d

ANUNCIO

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de peón de jardinería vacante en el Ayuntamiento

Se publica para su general conocimiento que por Resoluciones de Alcaldía de fechas 24 y 25 de mayo de 2023 y , se ha resuelto:

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

JOSÉ LUIS VILLA PASCUAL, con D.N.I. ***2492**puntos obtenidos 80.

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de peón de jardinería de los siguientes candidatos en el siguiente orden:

1. JULIO GARCÍA REY, con D.N.I. ***6738** puntos obtenidos 46,95.

TERCERO. Publicar en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios la relación definitiva de aprobados, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de edictos municipal.

1. DNI, NIE o documento que acredite régimen de nacionalidad en los términos previstos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública.
4. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
6. Documentos originales de los méritos aportados en la fase de

Cód. Validación: NCPT2YFZWENX3N7D6XCLHFH2T
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

concurso.

En Castrillo del Val, documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Don Jorge Mínguez Núñez, en la fecha que consta en la firma.

Cód. Validación: NCPT2YFZWENX3N7D6XCLHFH2T
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2